

República Argentina

RESOLUCIÓN 3343/1994 · 1994

RESOLUCIÓN 3343/1994

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 1994 · 1 artículo

Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Resolución 3343/1994

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Resolución 3343/94

Apruébanse las Normas relativas a la Inscripción para la Habilitación de Depósitos Fiscales.

Bs. As., 29/11/94

VISTO la Resolución N° 1308/94 mediante la cual se adecuó el régimen de depósitos fiscales las necesidades actuales del comercio exterior, y

CONSIDERANDO:

Que desde la aplicación de dicha Resolución se ha observado la necesidad de incorporar para la Inscripción de los depositarios. la documentación inherente a la constitución d las personas de existencia ideal y de los contratos relativos a la unión de empresas, como así también que su objeto social involucre la actividad de depositarlo para los depósito de carácter general (Dictamen Nº 531/94).

Que, asimismo, es necesario crear las condiciones para orientar el tránsito terrestre d mercaderías a lugares de concentración adecuados y contiguos los depósitos habilitados, de manera de propender a eliminar la permanencia en la vía pública de los camiones hasta el momento del ingreso de la mercadería al depósito habilitado.

Que en lo relativo a la venta de las mercaderías se ha advertido la conveniencia de torna este procedimiento optativo para el depositarlo.

Que, finalmente se incorporaron las obligaciones del depositarlo para el caso de su suspensión o baja del registro de depósitos fiscales.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el

ARTÍCULO 23. *Inciso i) de la Ley 22.415.*
Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

Articulo 1º - Aprobar las normas relativas a la Inscripción para la Habilitación de Depósitos ales que contienen los ANEXOS: ANEXO I: 'INDICE TEMATICO', ANEXO II: 'DISPOSICIONES NORMATIVAS', ANEXO III: 'DISPOSICIONES OPERATIVAS', ANEXO IV: OM-2176/A: 'CONDICIONES PARA LA VENTA DE MERCADERIAS-CONVENIO'. ANEXO V: OM-2164/A: 'SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA HABILITACION DE DEPOSITO FISCAL', ANEXO VI: OM-2165: 'MODIFICACION DE LA INSCRIPCION PARA HABILITACION DE DEPOSITO FISCAL', ANEXO VII: 'ENTRADA Y SALIDA DE MERCADERIAS-. ANEXO VII: 'PLANILLA DE BALANCE MENSUAL'. ANEXO IX: 'DISPOSICIONES TRANSITORIAS'. los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Aprobar los formularlos OM-2178 (FICHA DE INGRESO DE MERCADERIAS) y OM-2179 (PLANILLA DE BALANCE MENSUAL).

Art. 3° - Aprobar el formularlo OM-2164/A (SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA HABILITACION DE DEPOSITO FISCAL).

Art. 4° - Aprobar el Formularlo OM-2176/A (CONDICIONES PARA LA VENTA DE MERCADERIAS - CONVENIO).

Art. 5° - Derogar los Formularlos OM- 2164 y OM-2176,

Art. 6° - Las terminales portuarias y aeroportuarias deberán cumplir con las disposiciones aduaneras especiales que se dictaren para regular su funcionamiento, en el marco de las concesiones que se otorguen.

Art. 7° - Derogar la Resolución Nº 1308/94 (BANA Nº 56/94).

Art. 8° - La presente Resolución entrará en vigencia a los diez (10) días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9° - Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. ,Remítase copla a la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO MERCADO COMUN-SECCION NACIONAL y a la SECRETARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTIJA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA. ESPAÑA Y PORTUGAL (MEXICO-D. F.). Cumplido, archívese. - Gustavo A. Parino.

VEREDICTA LEYES

Resolución 3343/1994. Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).